

¿QUIÉN CONFIERE LA AUTORIDAD EN LA IGLESIA ADVENTISTA?

Introducción:

En un libro sobre la Sra. White, se dice que: "Su pluma ha producido cien mil páginas escritas a mano, que representan un total de 25.000.000 de palabras." (D. A. Delafield, Elena G. de White y la Iglesia Adventista del Séptimo Día, California, 1966, pág. 32). Esos veinticinco millones de palabras equivalen a más de veinticinco Biblias.

I. ¿Quién ha conferido la autoridad de la inspiración a esos escritos de la Sra. White? Los dirigentes adventistas dicen:

Duodécima Reunión Anual, 1873

RESOLVEMOS, que nuestra confianza ha aumentado en el don del Espíritu de Profecía que Dios ha colocado misericordiosamente en el mensaje del tercer ángel; y que nos esforzaremos por mantener un afectuoso respeto hacia su presencia y sus enseñanzas; y por lo tanto pedimos a nuestra junta ejecutiva que prepare o promueva la preparación de una obra en la que se presenten nuestras razones por creer que los testimonios de la hermana White son las enseñanzas del Espíritu Santo. Review and Herald, noviembre de 25 de 1873.

(Notas y Escritos, Publicaciones White, Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día, Washington, s. f. e., pág. 99).

II. ¿Qué autoridad tienen los dirigentes adventistas para tomar esa resolución? La misma Sra. White dice:

La Asociación General es la autoridad suprema

"Se me ha mostrado que ningún hombre debe someterse al juicio de otro hombre. Pero cuando el juicio de la Asociación General, que es la autoridad suprema que Dios tiene en la tierra, se manifiesta, la independencia y el juicio privado no deben mantenerse, sino que debe renunciarse a ellos" (Testimonies, tomo 3, pág. 492).

(Manual de la Iglesia, Publicado por la Asociación General de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, edición de 1963, pág. 48).

III. ¿Cuál es ahora la postura oficial de la Iglesia Adventista referente a esos veinticinco millones de palabras? Los pastores adventistas dicen:

En esta primera reunión presentó el pastor Puyol la postura oficial de la Iglesia Adventista en cuanto a la inspiración total de los escritos del Espíritu de Profecía en la persona de la Hna. White, con las precisiones pertinentes.

(Revista Adventista, órgano general de la iglesia cristiana (*) adventista del séptimo día, Marzo de 1979, pág. 18).

(*) La palabra "cristiana" es una añadidura puesta en España, pues no está en el nombre de la iglesia a nivel oficial mundial.

IV. ¿Puede algún miembro (pastor o laico) de la Iglesia Adventista manifestar su desacuerdo con esa postura oficial? La misma Sra. White dice:

La Palabra de Dios no da licencia a ningún hombre para oponer su juicio al de la iglesia, ni le permite insistir en sus opiniones contrarias a las de la misma.

(Joyas de los Testimonios, Tomo 1, pág. 391).

Conclusión:

1. ¿Sabe Ud. ahora quién confiere la autoridad en la Iglesia Adventista?
 2. ¿Sabe Ud. ahora quién es "la autoridad suprema que Dios tiene en la tierra"?
 3. Pero el Papa de Roma dice que esa autoridad suprema es él; ¿qué dice Ud.? Ya sabe que no tiene Ud. licencia para opinar en contra.
-

[De vuelta arriba](#)

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) | [10](#) | [11](#) | [12](#) | [13](#) | [14](#) |
[15](#) | [16](#) | [17](#) | [18](#) | [19](#) | [20](#) | [21](#) | [22](#) | [23](#) | [24](#) | [25](#) | [26](#) | [27](#) | [28](#) |

[Sección de libros](#)

